



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 607/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 437/2001 del Consejo Superior.

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que por la Resolución N° 607/2024 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay al docente DÍAZ, Oscar Alberto (DNI N° 11.771.895 - Legajo UTN N° 18.867) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado

Área de Conocimiento: Integradora

Asignatura: Organización Industrial III

Departamento: Licenciatura en Organización Industrial

Dedicación: 2 Dedicaciones Simples

Vencimiento: 13/12/2025

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes sustantivas establecidas por la Resolución N° 607/2024 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Asistir a los alumnos del curso en el desarrollo de sus trabajos de seminario, orientándolos en la elaboración del proyecto asignado.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Asistir a los alumnos del final de la carrera de Licenciatura en Organización Industrial en los proyectos finales y/o en las prácticas profesionales supervisadas.
- Participar junto a los docentes de las materias integradoras de la carrera en las reuniones programadas en el año con el fin de delinear tareas, temas de proyectos, y diferentes temáticas de metodología.
- Acompañar a alumnos a viajes, exposiciones, ferias, y visitas a plantas industriales y/o generadoras de energía, con la finalidad de introducirlos en el conocimiento de la realidad Técnico Industrial y sus problemáticas.
- Participar como jurado y/o tutorías de proyectos final de carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 396/2025

UTN
AMS
NMM
RAH